

CONCESIONES

DURACIÓN DE LAS CONCESIONES

¿Cuánto debe durar una concesión?

Los contratos de concesión deben tener una **limitación temporal**.

La Directiva no establece el número máximo de años de una concesión.

- En las **concesiones de más de cinco años**, la duración no puede superar el tiempo que se considere razonable para que el concesionario recupere las inversiones realizadas.

¿Cómo se determina la duración?

La duración máxima debe figurar **en los documentos relativos a la concesión**:

ya sea como elemento negociable (que forme parte de los criterios de adjudicación y se establezca por concurso) o como parte de las condiciones fijas.

¿Qué factores hay que tener en cuenta para calcular la duración máxima?

Factores propios de cada proyecto:

- inversión total (incluidos derechos de propiedad intelectual, patentes y logística)
- capacidad del activo para generar ingresos
- tarifas para los usuarios y gastos de explotación y mantenimiento.

Es posible tener en consideración las inversiones iniciales, así como las inversiones posteriores que se consideren necesarias para explotar la concesión.

A esto pueden añadirse las inversiones necesarias para lograr determinados objetivos contractuales (por ejemplo, las inversiones en formación de personal para garantizar un determinado nivel de calidad del servicio).

¿Se puede prorrogar una concesión?

Este aspecto debe analizarse con arreglo al régimen de modificación de los contratos.